



**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DON LUIS BERNARDO VASQUEZ FUENTES**

DECRETO (E) N° 6315

CHILLAN VIEJO, 12.12.2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, D/A (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que el Administrativo y Encargado de Mantenimiento de Escuelas y Jardines para el Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, Don **LUIS BERNARDO VASQUEZ FUENTES**, Cédula de Identidad N° 12.970.332-3, viaje a la ciudad de Concepción a ingresar la rendición de la JUNJI Regional, el día viernes 13 de diciembre del 2013 sin pernoctar.

DECRETO:

1.-DESIGNASE, a Don **LUIS BERNARDO VASQUEZ FUENTES**, Cédula de Identidad N° 12.970.332-3, para que viaje a la ciudad de Concepción a ingresar la rendición de la JUNJI Regional, el día viernes 13 de diciembre del 2013 sin pernoctar.

2.- CANCELECE, viático, pasajes y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Luis Bernardo Vásquez Fuentes, el día viernes 13 de diciembre de 2013 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 y 22 que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

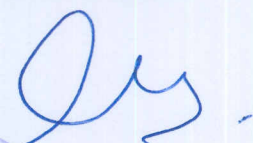
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

MVY / FFV / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesados, Educación, Finanzas Daem.


**MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECCIÓN
EDUCACIÓN
JEFE DAEM (R)**